



ACUERDO DE CONCEJO N°003-2024-MDEA

El Agustino, 30 de enero de 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

POR CUANTO: El Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2024.

VISTO: El memorándum N°0150-2024-GM-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal; el informe N°046-2024-OGAJ-MDEA, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil; el informe N°010-2024-OGPP/MDEA, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el informe N°013-2024-OFPR-OGPP/MDEA, emitido por la Oficina de Presupuesto, respecto a la reducción del Marco Presupuestal en el Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la citada norma constitucional y del literal d) del artículo 42 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

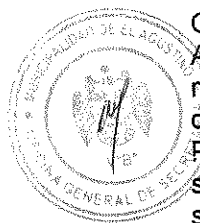
Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, habiéndose publicado la Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01 que señala una reducción del Marco Presupuestal de la Municipalidad Distrital de El Agustino para el ejercicio 2024 en la Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18 Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/. 70,249.00 soles; y habiéndose efectuado el registro de la modificación presupuestal corresponde su formalización a través de la Resolución de Alcaldía y Acuerdo de Concejo correspondiente, de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto 2024;

Que, mediante informe N°010-2024-OGPP/MDEA, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala la necesidad de que se emita la Resolución de Alcaldía que formaliza la modificación a Nivel Institucional del mes de **ENERO de 2024**, por Reducción del Marco en el Presupuesto Institucional 2024 en la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, rubro 18 Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por un monto total de **S/. 70,249.00** soles, a consecuencia del registro en el ejercicio fiscal 2024;



Municipalidad de
EL AGUSTINO



Que, mediante informe N°046-2024-OGAJ-MDEA, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil, es de la opinión que es procedente la aprobación de reducción del Marco Presupuestal en el Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad de El Agustino por el monto de S/. 70,249.00, asimismo, la reducción del Marco Presupuestal en el Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad de El Agustino debe ser aprobado acuerdo de Concejo Municipal, de conformidad con el quinto párrafo de la segunda disposición transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2024 – Ley N°31953;



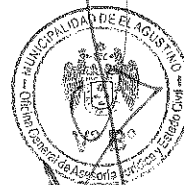
Que, mediante memorándum N°0150-2024-GM-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal, remite los informes de la referencia, y lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil, relacionado a la reducción del Marco Presupuestal en el Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad de El Agustino, para su aprobación por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó **POR MAYORÍA** lo siguiente:

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la reducción del Marco Presupuestal en el Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad de El Agustino, Provincia de Lima y Departamento de Lima, en el mes de **Enero** del año fiscal 2024, hasta por la suma de **S/. 70,249.00**, en la Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de acuerdo a lo señalado en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01.



ARTICULO SEGUNDO. - **DISPENSAR** del presente Acuerdo, del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como los trámites correspondientes, de acuerdo a Ley.



ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino, de conformidad con el numeral 4, del artículo 44° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

CESAR HUGO ARANDA BRAVO

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE



Av. Riva Agüero N° 1358 - El Agustino - Lima



(01) 715 2121



Municipalidad de El Agustino



WWW.MDEA.GOB.PE